

Medellín 7 de marzo de 2019

ADENDA No. 1
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas en la Audiencia de Aclaración de Pliegos y observaciones al pliego, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No.01 de 2019, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de dar respuesta objetiva a cada una de las observaciones realizadas al mismo.

1. MODIFICACIONES:

(...)

12.1.2.15 Registro Único de Proponentes: Registro único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta solicitud publica de oferta, Deberá estar clasificado en todos y cada uno de los siguientes códigos:

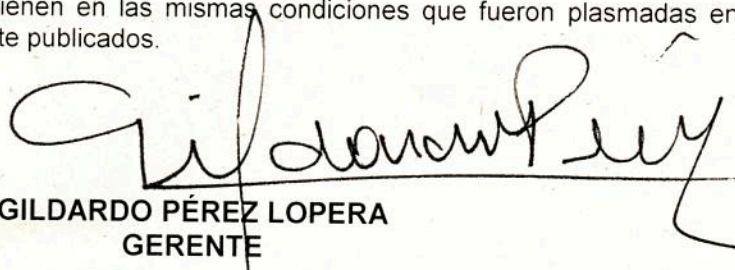
CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
46151600	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
92121700	SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

2. MODIFICACIÓN
23.2 Obligaciones generales

(...)

13) Responder por hurtos de bienes ocurridos con violencia dentro de las instalaciones de la Lotería de Medellín, pagando el respectivo deducible ante la aseguradora, previa investigación que no debe tardar más de 15 días hábiles.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.


GILDARDO PÉREZ LOPERA
GERENTE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó <i>Elizabeth Karolanda</i>	<i>Profesional Universit</i>	<i>Elizabeth</i>
Revisó <i>JUAN E. ALBARRACIN</i>	<i>SECRETARÍA GENERAL</i>	<i>Juan E. Albarracín</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

